1.130.23-

Licitación pública No. DADI-LP-0006-2024

OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL LOS INMUEBLES CENTRALES PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBSERVACIÓN 1

Detalles de mensaje

Referencia interna: DADI-LP-0006-2024
Descripción del proceso: MODERNIZACIÓN SUBESTACIONES
De: DISICO S A
Usuario: Nelson Rios Villamizar
Fecha: 12 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7236800
Tipo de mensaje: General
Asunto: observación a indicadores financiero

Anexos

Descripción	Nombre del documento	
Observacion indicadores financieros - GOBERNACION DEL VALLE.pdf	Observacion indicadores financieros - GOBERNACION DEL VALLE.pdf	Quitar

Agregar documento a la oferta Explorar...

Texto de mensaje

Buen día

Adjunto observación a los indicadores

Cordialmente

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1

Los indicadores económicos solicitados son establecidos por un profesional encargado de revisar los aspectos económicos del sector en el cual se pretende realizar la contratación, los cuales quedan reflejados en el "Anexo 1" – Análisis del Sector, es decir que, estos van acorde con las condiciones del mercado y las empresas que lo componen, por lo cual, no se acepta la observación. Esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, por otro lado, se le aclara al oferente que, con un indicador de 48, cumpliría el requisito.

OBSERVACIÓN 2

Detalles de mensaje

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: MODERNIZACIÓN SUBESTACIONES
De: OLINGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S
Usuario: HERNAN ALONSO OLARTE GIRALDO
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje: COT MSG 7280846
Tipo de mensaje: General
Asunto: formatos para el proceso

Texto de mensaje

Buenas tardes.

De manera atenta solicito sean cargados a la plataforma SECOP II todos los formatos de la entidad autorizados para la creación de la oferta (carta de presentación de la propuesta, discapacitados, factores de desempate, formato de experiencia, factor de calidad, acreditación mypimes, etc). Lo anterior para dar inicio a la conformación de la propuesta

Gracias.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2

Los formatos se cargarán cuando se publique el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 3

Detalles de mensaje

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: MODERNIZACIÓN SUBESTACIONES
De: FLEISCHMANN COLOMBIA SAS
Usuario: Andrea Carrasco
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje: COT MSG 7280878
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observaciones al pliego de condiciones de índole Financiero

Texto de mensaje

Buen día señores Gobernacion del valle del cauca

Estamos realmente interesados en participar en este proceso, sin embargo vemos con preocupacion los indices financieros que estan estipulados en los pliegos, a continuacion realizaremos nuestra sugerencia en los indices financieros en que consideramos que los indices actuales no permiten la pluralidad en el proceso de participacion de varias empresas

Sugerimos que el indice de liquidez sea evaluado apartir de ≥ 1.0

sugerimos que el indice de endeudamiento sea evaluado apartir de ≤ 82%

Razón de cobertura de intereses ≥ 1.0 veces

Capital de trabajo 25% Capital de

Indique del presupuesto oficial:

Texto de mensaje

Agradecemos que nuestra sugerencia sea analizada para este proceso

Cordialmente,

Diego Martinez

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 3

Los indicadores económicos solicitados son establecidos por un profesional encargado de revisar los aspectos económicos del sector en el cual se pretende realizar la contratación, los cuales quedan reflejados en el "Anexo 1" – Análisis del Sector, es decir que, estos van acorde con las condiciones del mercado y las empresas que lo componen, por lo cual, referente a la solicitud:

- Con el índice de liquidez, lo que se busca es que el oferente tenga la suficiente capacidad de generar dinero en efectivo para pagar sus obligaciones, por lo cual, no se acepta la observación y, el indicador no se modifica.
- Respecto de las demás solicitudes, se le sugiere al oferente revisar cada uno de ellos, toda vez que, los indicadores son producto del análisis del mercado y lo que esta solicitando es disminuir o aumentar, según sea el caso, limitando la pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN 4

Detalles de mensaje

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: MODERNIZACIÓN SUBESTACIONES
De: CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S B.I.C
Usuario: JUAN DAVID OSSA HOYOS
Fecha: [illegible]
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7329326
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observaciones al proyecto pliego de condiciones

Anexos

Documento	Versión del documento	
Observaciones pliegos gob valle.pdf	Observaciones pliegos gob valle.pdf	Definir

Agregar documento a la oferta | Expandir todos

Texto de mensaje

Buen día,

Por pertinente remito observaciones al proyecto pliego de condiciones esperando sean tenidas en cuenta por parte de la entidad

Quedamos atentos, de antemano muchas gracias

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 3

Observación 1: Se le aclara al observante que, los formatos y anexos serán publicados junto con el pliego de condiciones definitivo.

Observación 2: se le informa al observante que las estampillas departamentales son:

Sistematización de datos	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Pro cultura	1%
Pro-Desarrollo Departamental	2%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro Univalle	2%
Tasa Pro Deporte y recreación	2,5%
Estampilla Pro Electrificación rural	0,2%
Estampilla Pro ECUVA	0,5%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Reteiva	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

Observación 3: Se le aclara al observante que, los formatos y anexos serán publicados junto con el pliego de condiciones definitivo.

Observación 4: Se acepta la observación y se solicitara experiencia en media y/o alta tensión.

Observación 5: Se le aclara al observante que los indicadores solicitados son:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Indicador	**Indicé requerido**

Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.9
Índice de endeudamiento (Pasivo total/activo total)	Menor o igual a 67%
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 6,45
Capital de trabajo	50% Capital de trabajo

El análisis financiero efectuado en el punto No. 8.6 Análisis Financiero del estudio del sector; reviso el comportamiento financiero del sector se determinó consultando las bases de datos del Sistema de Información Empresarial (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, con el fin de conocer la información contable, financiera y económica de las empresas comerciales, durante el año 2023, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía, se establecieron los indicadores financieros del Sector de la Construcción.

El tamaño de la muestra para cada uno de los indicadores se estableció después de depurar los datos atípicos del total de la base de datos obtenida. Se organizaron los datos de cada indicador de menor a mayor y se eliminó en cada caso los valores que estaban por fuera del rango, bajo la metodología de la puntuación z y cuyos valores daban cálculos indeterminados, en algunos casos se eliminaron valores altos lejanos de la media con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, en otros casos se eliminaron los valores negativos y lejanos de la media para garantizar que los indicadores definan proponentes con solidez financiera para garantizar el normal desarrollo del proyecto.

Después de aplicar los métodos estadísticos descritos se establecieron los valores que en todo caso se encuentran alrededor de la media de los grupos de datos estudiados.

Un aspecto clave de esta gestión es el índice de cobertura de intereses, que mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, particularmente los pagos de intereses sobre deuda. En este sentido, se considera que un índice de cobertura de intereses no debe bajar de 6,45, ya que este valor asegura que las empresas cuentan con suficiente capacidad operativa para cubrir sus gastos financieros sin poner en riesgo su solvencia, dado que se trata de un proyecto de obra de gran envergadura.

Por otra parte, Para determinar la capacidad financiera de los consorcios y uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores financieros del consorcio y/o unión temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros.

Con lo anterior, el organismo no acepta la observación, dado que estas permiten desarrollar el objeto contratado sin que se presenten percances de tipo económico u otra índole que puedan paralizar o interrumpir el proceso, causen perjuicio y transgredan la naturaleza del objeto a contratar por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, por tanto, en concordancia con lo anteriormente expuesto su observación no procede.

Atentamente,

COMITÉ ESTRUCTURADOR

Detalles de mensaje

Referencia Interna: DADI-LP-0006-2024

Descripción del proceso MODERNIZACIÓN SUBESTACIONES

De: FLEISCHMANN COLOMBIA SAS

Usuario: Andrea Camargo

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (04/12/2024 14:57:31 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.7290818

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones de Indole Financiero

Texto de mensaje

Buen dia señores Gobernacion del valle del cauca

Estamos realmente interesados en participar en este proceso, sin embargo vemos con preocupacion los indices financieros que estan estipulados en los pliegos, a continuacion r ealizaremos nuestra sugerencia en los indices financieros ya que consideramos que los indices actuales no permiten la pluralidad en el proceso de participacion de varias empres as.

sugerimos que el indice de liquidez sea evaluado apratir de ≥ 1,5.

sugerimos que el indice de endeudamiento sea evaluado apratir de ≤ 62%.

Razón de cobertura de intereses ≥ 14 veces

Capital de trabajo 70% Capital de

trabajo del presupuesto oficial.

Agradecemos que nuestra sugerencia sea analizada para este proceso.

Cordialemlne,

Diego Martinez

DISICO S.A.
INGENIERIA
NIT. 860074186-9

Bogotá, 26 de Septiembre de 2024

Señores
GOBERNACIÒN DEL VALLE DEL CAUCA
Ciudad

Referencia: Observaciones al proceso de **DADI-LP-0006-2024** cuyo objeto es REALIZAR LA MODERNIZACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL LOS INMUEBLES CENTRALES PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS

Respetados señores

Por medio de la presente me permito realizar la siguiente observación al proceso **DADI-LP-0006-2024**.

Solicitamos a la entidad reevaluar los indicadores financieros solicitados, especialmente el indicador de endeudamiento, puesto que no se encuentran de acuerdo a la realidad del mercado, los indicadores financieros solicitados deben corresponder a un análisis del sector de firmas que cuenten con este tipo de experiencia.

De acuerdo a lo anterior solicitamos se ajuste el indicar de endeudamiento permitiendo que este sea inferior al 48%.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos a la espera de una respuesta positiva para poder participar en un proceso tan importante.

Cordialmente,

NELSON ALBERTO RIOS PORTLLA
Representante Legal
DISICO S.A.

Detalles de mensaje

Referencia interna: DADI-LP-0006-2024

Descripción del proceso MODERNIZACIÓN SUBESTACIONES

De: OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S

Usuario: HERNAN ALONSO OLARTE GIRALDO

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(03/12/2024 17:32:56 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7280048

Tipo de mensaje: General

Asunto: formatos para el proceso

Texto de mensaje

Buenas tardes.

De manera atenta solicito sean cargados a la plataforma SECOP II todos los formatos de la entidad autorizados para la creación de la ofert a (carta de presentación de la propuesta, discapacitados, factores de desempate, formato de experiencia, factor de calidad, acreditación m ypimes, etc). Lo anterior para dar inicio a la conformación de la propuesta.

Gracias.

los ítems de la oferta económica, ninguno de ellos tiene un valor que supere la media tensión, por lo que pedir experiencia en alta tensión no tiene un fundamento claro.

Por lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad requerir la experiencia específica de los perfiles mencionados en ***"subestaciones de energía en media tensión"*** eliminando la experiencia en alta tensión o, en su defecto, ***"subestaciones de energía en media y/o alta tensión"*** para no limitar así la pluralidad de oferentes por un ítem que ni siquiera se contempla dentro de la oferta y la ficha técnica.

Observación 5.
Los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones son los siguientes:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 2.0
Índice de endeudamiento (Pasivo total/activo total)	Menor o igual a 45%
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 20
Capital de trabajo	50% Capital de trabajo

Si bien los criterios financieros establecidos por la entidad pretenden garantizar la capacidad financiera y operativa de los proponentes, los valores requeridos para los indicadores de Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses son excesivamente estrictos para muchos de los oferentes, particularmente para empresas que, aunque solventes, no cumplen con estos altos umbrales.

Justificación de la Modificación Propuesta:

1. **Índice de Endeudamiento:** Ajustarlo a un valor máximo de 0.48, para que sea más alcanzable para un mayor número de oferentes. El Índice de Endeudamiento de 0.45 propuesto por el pliego podría excluir a empresas solventes que, por sus características o tamaño, manejan un endeudamiento superior al estipulado. Un límite del 48% de endeudamiento (como el que solicitamos) es más representativo de una gestión financiera eficiente en el contexto del mercado actual. Este umbral es habitual en el sector y refleja una práctica responsable de financiamiento que no pone en riesgo la estabilidad financiera de la empresa.

Empresas que manejan un endeudamiento ligeramente inferior al 48% suelen tener acceso a fuentes de financiamiento que les permiten continuar con sus operaciones sin poner en riesgo la capacidad de ejecutar los proyectos encomendados. Por ello, un límite del 48% es razonable y permite una mayor pluralidad de oferentes en el proceso.

Medellín, 09 de diciembre de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
E.S.D.

ASUNTO: Observación al Proyecto de Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. DADI-LP-0006-2024 cuyo objeto es: ***REALIZAR LA MODERNIZACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL LOS INMUEBLES CENTRALES PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.***

Cordial saludo,

CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S B.I.C., identificada con **NIT. 811.012.753-1** como proponente interesada en participar en el proceso de contratación de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones, esperando sean tenidas en cuenta por el comité estructurador.

Observación 1.
Dentro de los pliegos la entidad menciona en repetidas ocasiones varios formatos para la preparación de las propuestas, sin embargo, dentro de los documentos publicados no se encuentra ningún anexo que contenga formatos. Por lo anterior, solicitamos amablemente se publique los formatos necesarios para la presentación.

Observación 2.
Muy respetuosamente requerimos a la entidad publicar todos los porcentajes de todos los gastos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en especial los derivados por concepto de estampillas ya que estos porcentajes se mencionan en los pliegos, pero no se detallan.

Observación 3.
Solicitamos a la entidad, por favor publique el anexo "PRESUPUESTO OFICIAL SUBESTACION" en formato Excel, con el fin de realizar un análisis más detallado del mismo sin incurrir en errores de conversión o transcripción.

Observación 4.
Notamos en el numeral *21.2.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO* que, para los perfiles del Director de obra, Residente de obra y los técnicos electricistas, se pide que dentro de la experiencia específica se certifique experiencia en contratos de ***"subestaciones de energía en media y alta tensión"*** sin embargo, consideramos que pedir experiencia en alta tensión es solo un factor que limita innecesariamente la capacidad de cumplimiento de los posibles oferentes y por ende, afecta la pluralidad y competitividad, pues, haciendo una revisión de las condiciones técnicas y

2. **Razón de Cobertura de Intereses (3.8 en lugar de 20)**: Ajustarlo a un valor mínimo de 3.8, dado que este valor reflejaría una situación financiera razonable y equilibrada, sin comprometer la capacidad de ejecución de los contratos. El índice de Razón de Cobertura de Intereses, que exige un valor mínimo de 20, es extremadamente alto y representa un desafío significativo para muchas empresas que operan en sectores donde los márgenes de ganancia son ajustados. Un valor de 20 implica que la utilidad operacional es 20 veces mayor que los gastos financieros, lo cual es poco frecuente y podría dejar fuera de competencia a proponentes con buena capacidad de ejecución, pero con una rentabilidad menor.

Una razón de cobertura de intereses de 3.8, que hemos propuesto, es una cifra más alcanzable y más representativa de la realidad económica de muchas empresas, sin comprometer la seguridad en la ejecución del contrato. Este valor sigue asegurando que el oferente tenga suficiente rentabilidad para cumplir con sus compromisos financieros y no dejaría fuera a empresas solventes, pero con una estructura financiera diferente.

B. Alternativa en caso de no aceptación de la modificación de los indicadores

En el caso de que la entidad considere no modificar los valores propuestos en el pliego de condiciones, solicitamos que, para el cálculo de los indicadores cuando se trate de un proponente plural se aplique la Fórmula de "Sumatoria Ponderada" para la determinación de la capacidad financiera de los consorcios o uniones temporales. Esta fórmula se encuentra estipulada en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, página 33, y plantea lo siguiente:

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural. La fórmula sería:

1. Sumatoria Ponderada

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

La sumatoria ponderada permitiría que los miembros del consorcio o unión temporal sumen sus indicadores y establezcan el porcentaje de participación según la capacidad de los respectivos

miembros, lo que les permitiría alcanzar los indicadores exigidos sin ser penalizados por los valores más estrictos establecidos a nivel individual. Esto refleja una realidad más equitativa, ya que las uniones temporales son formadas precisamente para juntar fortalezas y permitir que empresas con características financieras diferentes puedan participar juntas en el proceso de licitación. De este modo, se mantiene el principio de pluralidad de oferentes sin distorsionar la competencia.

C. Conclusión y solicitud formal:

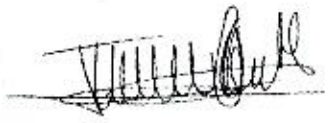
Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y confiamos en que las modificaciones propuestas contribuirán a una mayor pluralidad de oferentes y un proceso de licitación más equitativo. Los cambios sugeridos buscan cumplir con los principios de contratación estatal, como la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, asegurando al mismo tiempo la capacidad de los proponentes para ejecutar adecuadamente el contrato.

Las opciones planteadas, tanto la modificación de los índices financieros como la aplicación de la fórmula de sumatoria ponderada, son perfectamente viables, ajustadas a las prácticas del sector, acordes con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y equilibradas en términos de solvencia financiera.

Por tanto, solicitamos formalmente que la entidad considere la modificación de los índices financieros requeridos, o en su defecto, la implementación de la fórmula de sumatoria ponderada para evaluar la capacidad financiera de los consorcios y uniones temporales.

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



JUAN DAVID OSSA HOYOS
Representante Legal
C.C. No 1.128.422.621 de Medellín
NIT.811.012.753-1
Dirección: Calle 25 No 52 – 20 Medellín
Teléfono(s): 444 91 85
Dirección electrónica: licitaciones@coinsi.com